

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

ACUERDO 04 DE 2017

(Agosto 30)

Por medio del cual se suspenden los términos el día 7 de septiembre de 2017 en la Corte Constitucional

La Sala Plena de la Corte Constitucional en sesión del día treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y,

CONSIDERANDO

Que atendiendo la Circular PCSJC-17-33 del 30 de agosto de 2017¹, expedida por la doctora MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, donde se dispuso “...autorizar la suspensión de términos y el cierre de los despachos judiciales y administrativos, el 7 de septiembre en la ciudad de Bogotá D.C...”.

Que la mencionada autorización se otorga en razón de la visita del Papa Francisco a la ciudad de Bogotá.

Que en atención a la visita del Sumo Pontífice de la Iglesia Católica se programaron algunos actos en la zona centro de la ciudad para el día 7 de septiembre de 2017, lo que motivó la orden de cierre vehicular en un amplio sector de dicha zona incluyendo donde se encuentra ubicado el Palacio de Justicia.

Que esta disposición limita la movilización de los usuarios para la entrega oportuna de documentos, intervenciones, conceptos y recursos.

Que en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia de todos los ciudadanos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la suspensión de los términos judiciales durante el día siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR esta determinación a través de la página web de la Corte Constitucional y mediante publicación en lugar visible en la Secretaría General de la Corporación.

Aprobado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Luis Guillermo Guerrero Pérez
Presidente

Rocío Albertina Loaiza Milian
Secretaria General (E)

¹ Inicialmente por error de transcripción aparecía con fecha 30 de septiembre de 2017.